



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 869/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Mariela Alejandra BERTICHE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 869/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 869/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Seminario I: el Aire y Metodología de la Investigación II, rendidas con los trabajos



Rectorado



prácticos vencidos, a la alumna Mariela Alejandra BERTICHE, Legajo Nº 6872, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1053/2016

UTN
mel
GE

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior